



DECRETO ALCALDICIO No. 1.790.-

LITUECHE, 30 de Julio de 2014.

CONSIDERANDO :

- La solicitud de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, presentada por la funcionaria municipal, doña Laura Uribe Silva, que se adjunta.
- Que, el uso de permiso administrativo antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorícese el uso de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, a la Funcionaria municipal que se señala:

Nombre Funcionario	Laura Uribe Silva	Número de días	½ día A.M.
Cargo	Secplac E.M.	desde	04-08-2014
Grado	09°	hasta	04-08-2014
Número de días que tiene derecho	½ día	días pendientes	0 día

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta de la funcionaria individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
MA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



[Firma]
RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/APC/MSOP/EGV/lcd

Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo